

| | |
|---------------------------------|--|
| Radicación | 05001 31 03 022 2020 00242 00 |
| Tipo de proceso | Verbal |
| Demandante | Juan Guillermo Acevedo Maya José Agustín Acevedo Maya María Clara Acevedo Maya |
| Demandado | María Victoria Acevedo Maya |
| Auto interlocutorio Nro. | 486 |
| Asunto | Pone en conocimiento respuesta Juzgado 5 de Familia. |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio No. 270 del 11 de agosto de 2021, arribada por el Juzgado Quinto de Familia de Medellín (archivo 35), donde remitió copia digital del expediente con radicado 2003 00081, el cual se tendrá en cuenta como medio de prueba dentro de esta causa. [35RespuestaJdo5Flia](#)

De otro lado, se incorpora el memorial visible en el archivo 36, en el cual obra relación de deudas que, según el demandado, fueron controvertidas en el proceso descrito en el acápite anterior, lo cual se convalidará con el plenario aportado.

Incorpórese la petición de copias auténticas elevadas al Despacho prenombrado (archivo 37), en razón a lo dispuesto en el auto del 02 de agosto (archivo 34), no obstante, se advierte que tales piezas procesales obran en el expediente digital compartido por ese Juzgado (archivo 35).

Finalmente, según lo mandado en el artículo 370 ibídem, de la contestación a la demanda efectuada por los pretendidos (archivo 14) se correrá traslado de la forma que dispone el artículo 110 ejusdem. Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR



**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95cbd3acc511de9b8da151ba0b72d4ac239b3384231be48893c53c5d53ac8f7**

Documento generado en 23/08/2022 02:00:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**